



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 279-2009-UNAM

Samegua, 14 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 637-2009-P/CO/UNAM, de fecha 05 de Octubre del 2009, remitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, quien solicita la modificación del Calendario Académico y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 143-2009-UNAM de fecha 11 de Junio del 2009, se aprueba el Calendario Académico 2009 Anual de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo el mismo que iniciará el día 15 de Junio del presente año;

Que, mediante Oficio N° 637-2009-P/CO/UNAM, de fecha 05 de Octubre del 2009, remitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, quien solicita la modificación del Calendario Académico, tomando en consideración la Resolución N° 484-2009-CONAFU, que aprueba el Concurso de Docentes Ordinarios y Contratados de la UNAM;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009; el Oficio N° 637-2009-P/CO/UNAM, de fecha 05 de Octubre del 2009, remitido por el Presidente de la Comisión; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por Mayoría Modificar el Calendario Académico en lo referido a la fecha de finalización del Primer Semestre quedando establecido que será el día 15 de octubre del 2009;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico en lo referido a la fecha de finalización del Primer Semestre quedando establecido que será el día 15 de octubre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



004627



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 279-2009-UNAM

Samegua, 14 de Octubre del 2009

-2-

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Hog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE

0050-8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

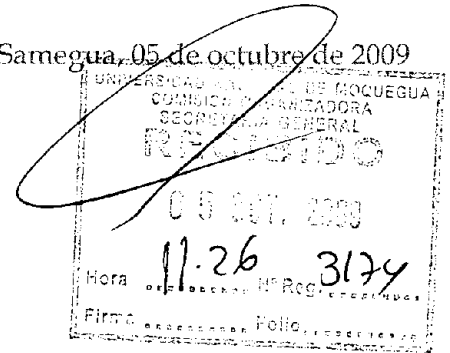
03

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Samegua, 05 de octubre de 2009

OFICIO N° 637-2009-P/CO/UNAM

Señor:
Abog. JUAN IGNACIO CUEVA QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua
Lima.-



Asunto : SOLICITO MODIFICACION DE CALENDARIO ACADEMICO

Referencia : RESOLUCION N° 484-2009-CONAFU

De mi especial consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua y desearle éxitos en el cumplimiento de sus objetivos y funciones institucionales.

Por intermedio de la presente elevo a su despacho, la solicitud de modificación de la Resolución C.O. N° 143-2009-UNAM, que aprueba el Calendario Académico 2009 Anual de la Universidad Nacional de Moquegua, tomando en consideración la RESOLUCION N° 484-2009-CONAFU, que aprueba el Concurso de Docentes Ordinarios y Contratados de la UNAM.

Por lo expuesto anteriormente reitero mi solicitud de modificar la Resolución C.O. N° 143-2009-UNAM.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Dr. Javier Padua Flores Arcoutipa
PRESIDENTE

PFA/PCO/UNAM
EGCH /ASIST.
Cc.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

04

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 143-2009-UNAM

Samegua, 11 de Junio del 2009

-1-

VISTO

El Oficio N° 366-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 05 de Junio del 2009 presentado por la Vicepresidencia Académica elevando el Calendario Académico 2009 Anual de la Universidad Nacional de Moquegua y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 10 de Junio del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Oficio N° 366-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 05 de Junio del 2009 el Vicepresidente Académico eleva el Calendario Académico 2009 Anual de la Universidad Nacional de Moquegua, precisando que posteriormente puede estar sujeto a cambios de común acuerdo entre docentes, alumnos y autorización de la Comisión Organizadora;

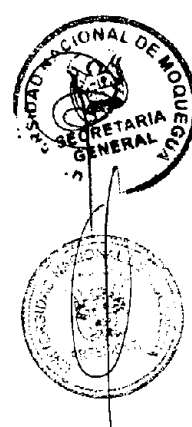
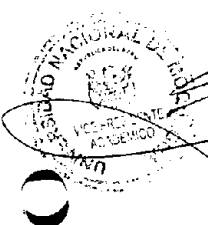
Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 05 de Junio del 2009; el Oficio N° 366-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 05 de Junio del 2009 presentado por la Vicepresidencia Académica; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por Unanimidad Aprobar el Calendario Académico 2009 Anual de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Académico 2009 Anual de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo el mismo que iniciará el día 15 de Junio del presente año y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la realización de una Ceremonia de Inauguración del inicio del Ciclo Académico 2009-I; en las Sedes de Mariscal Nieto, Ilo e Ichuña, la misma que estará bajo la responsabilidad de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua.



004630



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 143-2009-UNAM

Samegua, 11 de Junio del 2009

-2-

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica, Administrativa así como a la Oficina de Relaciones Públicas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dr. Javier Pedro Flores Aguilar
PRESIDENTE

004631



Cronograma de actividades académicas

Mes	Semana	Fecha	Actividad
junio		8 al 12	Entrega de Guía del Estudiante
junio		8 al 11	Matriculación Regular Semestral
junio		12	Matriculación extemporánea
PRIMER SEMESTRE			
junio	Semana 01	15 al 19	Inicio de clases
	Semana 02	22 al 26	clases regulares
	Semana 03	29 al 03	Clases regulares
julio	Semana 04	06 al 10	Clases regulares
	Semana 05	13 al 17	Clases regulares
	Semana 06	20 al 24	Clases regulares
	Semana 07	27 al 31	Clases regulares
agosto	Semana 08	03 al 07	Clases regulares
	Semana 09	10 al 14	Clases regulares
	Semana 10	17 al 21	Clases regulares
	Semana 11	24 al 28	Clases regulares
setiembre	Semana 12	31 al 04	Clases regulares
	Semana 13	7 al 11	Clases regulares
	Semana 14	14 al 18	Clases regulares
	Semana 15	21 al 25	Clases regulares
octubre	Semana 16	28 al 2	Clases regulares -Examen Final
	Semana 17	5 al 9	Exámenes Aplazados-Entrega de Actas-Publicación de Notas

SEGUNDO SEMESTRE

octubre		19 al 22	Matriculación regular
		23	Matriculación Extemporáneas
noviembre	Semana 01	26 al 30	Inicio de clases
	Semana 02	02 al 06	clases regulares
	Semana 03	09 al 13	Clases regulares
	Semana 04	16 al 20	Clases regulares
diciembre	Semana 05	23 al 27	Clases regulares
	Semana 06	30 al 04	Clases regulares
	Semana 07	07 al 11	Clases regulares
	Semana 08	14 al 18	Clases regulares
enero	Semana 09	21 al 25	Clases regulares
	Semana 10	28 al 01	Clases regulares
	Semana 11	04 al 08	Clases regulares
	Semana 12	11 al 15	Clases regulares
febrero	Semana 13	18 al 22	Clases regulares
	Semana 14	25 al 29	Clases regulares
	Semana 15	1 al 5	Clases regulares
	Semana 16	8 al 12	Clases regulares- Examen Final
	Semana 17	15 al 19	Exámenes Aplazados-Entrega de Actas-Publicación de Notas

NOTA: Las fechas de evaluaciones serán publicadas oportunamente.

Cronograma de actividades académico - administrativas

Matriculación Regular			
Semestre I	Inicio	08 de junio	
	Termino	11 de junio	
Semestre II	Inicio	19 de octubre	
	Termino	22 de octubre	
Matriculación Extemporánea *			
Semestre I		12 de junio	
Semestre II		23 de octubre	
Rectificación de Matriculación Semestral			
Semestre I	Inicio	15 de junio	
	Termino	19 de junio	
Semestre II	Inicio	26 de octubre	
	Termino	30 de octubre	
Retiro de Matriculación			
Semestre I	Inicio	15 de junio	
	Termino	19 de junio	
Semestre II	Inicio	26 de octubre	
	Termino	30 de octubre	
Reserva de Matriculación			
Semestre I	Inicio	15 de junio	
	Termino	19 de junio	
Semestre II	Inicio	26 de octubre	
	Termino	30 de octubre	
* Con Recargo adicional de acuerdo al TUPA			

* toda autoridad debe cumplir con los términos y plazos señalados en este calendario, así como supervisar que sean cumplidos por el personal correspondiente

* La actividad académica es de Lunes a viernes y la actividad académica administrativa es de Lunes a Viernes.

